



DECRETO N° 1177
NEUQUÉN, 06 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° SPC-4742-S-1991, y la Ordenanza N° 14627; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 5243, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes del Barrio Villa Ceferino sector La Estrella, a sus ocupantes;

Que posteriormente el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Decreto N° 1513/1994 mediante el cual se adjudicó en venta a favor de la señora Marianela del Carmen Valenzuela Arriagada, D.N.I. N° 92.963.714, el inmueble identificado como Lote 14 de la Manzana 6, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1539-0000, ubicado en el Barrio Villa Ceferino Sector La Estrella;

Que el 16 de noviembre del año 2023, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14627, la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar excepcionalmente como precio final de venta de valor fiscal vigente determinado por la Dirección Provincia de Catastro e Información Territorial, respecto del inmueble identificado como Lote 14 de la Manzana 6, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1539-0000, ubicado en el Barrio Villa Ceferino Sector La Estrella, con una superficie de trescientos diecinueve con setenta y siete metros cuadrados (319,77 m²), cuya adjudicación en venta fue otorgada a favor de la señora Marianela del Carmen Valenzuela Arriagada, D.N.I. N° 92.963.714;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14627;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno;


Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14627 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 16


Dra. MABLUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1177-23


de noviembre de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar excepcionalmente como precio final de venta de valor fiscal vigente determinado por la Dirección Provincia de Catastro e Información Territorial, respecto del inmueble identificado como Lote 14 de la Manzana 6, Nomenclatura Catastral N° 09-20-054-1539-0000, ubicado en el Barrio Villa Ceferino Sector La Estrella, con una superficie de trescientos diecinueve con setenta y siete metros cuadrados (319,77 m²), cuya adjudicación en venta fue otorgada a favor de la señora Marianela del Carmen Valenzuela Arriagada, D.N.I. N° 92.963.714.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

